Asunción, 17 de diciembre de 2020

Nota MH/DA/CUOC N°1011 /2020

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY ACCESS MANAGER" - ID: 379.040,** a fin de fundamentar la suscripción del contrato.

Al respecto, se aclara que el contrato ha sido suscrito antes de los (10) diez días, establecidos en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en atención a la justificación recibida por parte de la Dependencia requirente de este servicio, que, a través del correo electrónico institucional se ha expresado en los siguientes términos *"Me dirijo a usted con el objeto de informarle que hemos sido notificados desde la UOC, de la finalización del proceso de adjudicación en el CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY ACCESS MANAGER" - ID: 379.040. Al respecto se solicita suscribir el contrato en la brevedad posible ya que el soporte actual finaliza el 31/12/2020. Cabe mencionar que el objeto de esta contratación es el producto IBM SECURITY ACCESS MANAGER, que es utilizado en el marco de la reingeniería del SIARE."* A ello debemos sumar que en el referido proceso el adjudicado no tuvo competencia, por lo que se presume no habrá agraviados que puedan invocar legítimo interés para presentar protesta.

Por lo expuesto, en cumplimiento al Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020, por el presente **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que las dispensas del plazo previsto para la firma de los contratos no generarían daño o perjuicio al interés público, asumiendo las responsabilidades inherentes al mismo.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración y estima.

ABG. ANDRÉS SORIA
COORDINADOR INTERINO
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN